

Guardia Civil
133^a Comandancia.
4^a Compañía Bis

Número. 128

Informado sobre el descubrimiento de un asentamiento de bandidos y matadero clandestino de reses.

Excmo. Señor.

8 CIVIL 1129 /75

Continuando el reconocimiento iniciado en la madrugada del dia 17 del actual, con el Cabo y nueve guardias del puesto de esta cabecera a las órdenes del que suscribe por la partida del "Carmen" y avenidas de la demarcación de Cantavieja, al llegar en la mañana del 18 siguiente a la loma "Umbria" enclavada en el término municipal de Mosqueruela, en la que existe un pinar, un poco antes de llegar a su cumbre me dió noticias el Cabo Miguel Cantallop Gelabet que marchaba a mi izquierda que había observado unas ramas exparcidas en el suelo y unas piedras que le infundieron sospechas; seguidamente y despues de adoptar las debidas precauciones se llevó a cabo un intenso reconocimiento por aquellos alrededores no encontrando a nadie, y sí casi junto a la pared del paso de ganado allí existente, seis grandes ovalos formados en el suelo con piedras sueltas y su interior llenos de ramas secas como formando camas y todo ello tratado de camuflar con ramas verdes de pino; en sus inmediaciones existían tambien algunos grupos de piedras con señales de haber servido para cocinar y en sus interior las cenizas con algunas durezas; algunos arboles estaban manchados de sangre así como algunos

puntos del suelo que denotaban por lo menos el sacrificio de animales, de los cuales existian huesos exparcidos por el suelo; un poco mas hacia abajo se descubrieron varios agujeros con huesos de ovejas enterrados, así como una especie de sepultura de unos dos metros de longitud cubierta con losas. Con las debidas precauciones hasta conocer lo que pudiera estar allí enterrado, se descubrió la fosa, hallando en su interior, en periodo de putrefacción, los intestinos de diversas reses lanares y la piel de la parte superior de la cabeza con sus orejas de 21 ovejas de color blancas, al parecer sin esquilar, por la lana que tenian, mas una oreja suelta, estando señaladas 20 de ellas con un piquete singular á horquilla en la punta de la oreja izquierda, otra cabeza con un taladro circular en la parte media de la oreja derecha y la oreja suelta sin señal alguna; junto con todo esto se hallaba un collar de cuero sin esquila. Las pieles no se hallaron en parte alguna, sin duda por haberlas llevado los malhechores, a juzgar por los recortes de las mismas que se vieron. Por las inmediaciones de los camastros se veian indicios del estacionamiento de gentes, como trozos de alpargatas y de calcetines muy mal recomuestos como igualmente algunos pedazos de trapo, un tubo vacío de pasta para los dientes, restos de una pila de linterna electrica sin indicación alguna, dos peines de maquinilla de afeitar y una bala sia disparar, al parecer de metralla, con la vaina de metal y la punta negra obstante en el culote la siguiente inscripción: 17-42-ad-St +.

Como los restos de pieles estaban en descomposición se recogió un trozo de las que tenían la horquilla, la del agujero, y la oreja suelta, así como el collar para constancia y comprobación en esta localidad, abandonando las restantes debido a su estado.

Durante todo el dia se recorrió y vigiló intensamente el mencionado pinar, los barrancos de Valdecanales y loma de "La Higuera" sin hallar rastros ni indicio alguno, no pudiendo interrogar al dueño del masico "Manuela" en cuyos terrenos fueron hallados los mencionados objetos por estar cerrado y residir aquél en el pueblo, sin hacer ges-

tión en el masico "Salegas", allí próximo, por estar abandonado y sus dueños los "Peseteros" encontrarse huertos.

Interrogado en ésta residencia el dueño del masico "Manuela" Maximo Saboit Monterde, manifiesta y se ha comprobado, que los pastos de su pinar los tiene arrendados desde hace mucho tiempo a Domingo Tena Lucia dueño del masico "Sancho", y que él por no tener a nadie que atender en la finca la tiene cerrada, no habiendo estado en ella mas que unos ocho días de verano pasado para hacer la recolección y que despues solo lo efectuó una ó dos veces para ver la casa, sin que nunca haya tenido necesidad de subir al monte por no tener ganado.

En vista de ello interrogué al Domingo Tena y confirma lo del arrendamiento de los pastos para su ganado. Este individuo va diariamente con su cuñado Lamberto Monforte al masico "Sancho" y manifiesta que nunca observó nada anormal, pero que a fines de agosto ó primeros de septiembre de éste año, vió que su perra sacaba del monte con alguna frecuencia patas de ovejas cuyo detalle le comunicó tambien su cuñado, no dando importancia por creer se tratara de alguna res muerta, pero como la operación se repitiera, sospechó pudiera ser gente maleante y tomó miedo decidiendo no entrar él ni su cuñado en el pinar y que el ganado lo guardarían desde el exterior del monte ignorando por tanto la verdadera causa, todo lo cual mantuvo en secreto hasta ahora.

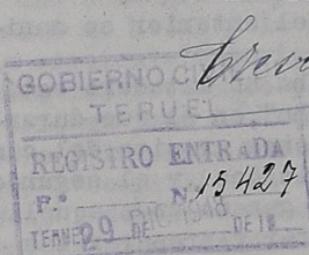
Lamberto Monforte pastor y cuñado del anterior se manifiesta en iguales términos que éste.

La falda de la loma en que se hallaba el matadero está situada dando frente al masico "Sancho", en el que durante el dia permanecen en las operaciones propias del campo los dos individuos últimamente citados, y el segundo de ellos como pastor, recorre con el ganado toda aquella zona, y como para la operación de matar y preparar las 22 reses tuvieron los bandoleros que hacer fuegos y cortas de leña que forzosamente tuvieron los bandoleros que hacer y producir humo y ruidos perceptibles desde la casa, dada la proximidad y situación, y por otra parte los propios interesados manifiestan que sospecharon

de que estaban allí gentes maleantes que les decidió no subir al monte, por los detalles de la perra, y como de nada de ello dieron cuenta a su debido tiempo, el Capitán que suscribe estima que Domigo Tena Lucía y Lamento Monforte Forés pudieran haber incurrido en el delito que define el 2º párrafo del apartado c) del artículo 8º del Decreto-Ley de 18 de abril de 1947 (B.O. del Estado número 126) y por tanto procede a la detención de los mismos y dispongo su ingreso en el Depósito Municipal de presos de ésta localidad a disposición del Excmo. Sr. Coronel Gobernador Militar de Teruel, ante cuya autoridad serán conducidos una vez cese la incomunicación producida por las nieves, juntamente con el atestado instruido. Examinadas las distintas requisitorias que se han circulado referente a la desaparición de ganado lanar, no concuerda ninguna con los restos hallados ni las muestras de éstas han sido reconocidas por los distintos ganaderos que las han examinado en el Cuartel de ésta residencia así como tampoco el collar; no obstante continúan la práctica de gestiones encaminadas al total esclarecimiento.

Lo que tengo el honor de participar a la respetable y superior Autoridad de V.E. para su superior conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Mosqueruela 22 de Diciembre de 1948
EL CAPITAN DE LA COMPAÑIA.



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

TERUEL